

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2019 00264 00

Sustanciación: 1266

Previo a correr traslado a las partes del avalúo allegado al expediente, practicado sobre la motocicleta con placa PTB – 45 E, marca AKT, línea AK 200 TTX, objeto de medida cautelar en este asunto, se requiere a la parte actora, para que allegue el certificado de la cámara de comercio de la empresa que realizó la experticia, denominada AKT motos, ello con el fin de determinar su existencia y representación legal, así mismo para verificar si la persona que signa el avalúo mencionado presta sus servicios a la empresa aludida e igualmente para determinar si está facultada para realizar el avalúo sobre la motocicleta relacionada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 142
Fecha de notificación por estado 20/11/2020

Eduard Andrés Gómez

Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **515e224e5284ac4a76ba77cdb803d6b795784c1482e55e830c96562f1193e04c**

Documento generado en 19/11/2020 12:36:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>